



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

**CONVOCATORIA No. 27 de 2019
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TÍTULO DE COMRAVENTA SESENTA (60) TABLETAS – EQUIPOS DE CAPTURA DE INFORMACIÓN, REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN – UNC DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir sesenta (60) Tablet as - Equipos de captura de información requeridas la operación de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC
COMPRADOR	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
TIPO DE CONTRATO	COMRAVENTA
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
SUPERVISOR	Administrador/a Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad o por quien designe por escrito el Coordinador de la Unidad Nacional
DURACIÓN	Veinte (20) días a partir del perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE RECIBO DE LA PROPUESTA	En físico en la Corporación Colombia Internacional - Calle 16 N.º 6 - 66 - Piso 7º o en medio magnético a través de la dirección de correo electrónico: comprasunc@cci.org.co La recepción de inquietudes se realizará en el correo electrónico: comprasunc@cci.org.co



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADA EN COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TÍTULO DE COMPRAVENTA SESENTA (60) TABLETAS – EQUIPOS DE CAPTURA DE INFORMACIÓN, REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN – UNC DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para financiar el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de



bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.

- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad". Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.
- Que para la correcta operación de la Unidad Nacional de Coordinación se requiere de la compra de sesenta (60) Tablet - Equipos de Captura de Información, equipos que permitirán el levantamiento y el cargue de información sobre el desarrollo del Proyecto en territorio.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones 2019, se contempló adelantar el proceso competitivo para la prestación de este servicio.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir sesenta (60) tabletas - equipos de captura en la cantidad, descripción técnica y oportunidad que se describen a continuación, las cuales serán utilizadas para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, con sus respectivos accesorios adecuados, que permitan la captura y el cargue de información en los territorios rurales, conforme al sistema diseñado para tal fin.

Parágrafo primero: Este proceso depende de las necesidades del proyecto, por tanto, la UNC se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las cotizaciones, incluso después de adjudicado o, abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso competitivo de selección de proveedor, sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

Parágrafo segundo: La Unidad Nacional de Coordinación –UNC- del Proyecto, se reserva la facultad de modificar condiciones de los ítems en cuanto a cantidades y condiciones técnicas, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación.



2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS TABLETAS - EQUIPOS DE CAPTURA:

Requerimientos específicos / Características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo de tecnología	Mínimo requerido
Marca	NA	Especificar	
Modelo	NA	Especificar	
Forma o presentación o tipo de chasis	NA	Tableta	
Procesador	GHz	Cuatro núcleos, tecnología de 64 bits	1.2 GHz
Capacidad	GB	Mínimo 16 GB, Estado sólido o eMMC	16 GB
Memoria RAM	GB	Memoria RAM de mínimo	2GB
Puertos USB	Unidad	USB o Micro USB integrado	1
Puerto tarjetas SD	Unidad	Opcional: Lector de tarjeta SD, miniSD o microSD	1
Puertos de video	Unidad	Opcional: puerto mini HDMI	1
Pantalla	Pulgadas	LCD LED o LCD IPS, capacitiva, multitáctil. Rotación 4 vías.	6.9 pulgadas
Resolución Pantalla	Pulgadas	Resolución pantalla mínima en píxeles 1280 x 800 o superior	1280 x 800
Conector auriculares/ micrófono	Unidad	Conector de auriculares y micrófono de 3.5 mm independiente o en combo.	1



Requerimientos específicos / Características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo de tecnología	Mínimo requerido
Cámara web y micrófono integrados	Unidad	Cámara frontal de 1,3 megapíxeles Cámara trasera de 5,0 megapíxeles Micrófono integrado	1
Audio	Unidad	Parlante o altavoz mono o estéreo.	1
Batería	Horas	Batería integrada. Autonomía de mínimo 8 horas de navegación web o según lo tenga definido el Fabricante. Certificación FCC, UL o CE.	8 horas
Cargador	Unidad	Adaptador de CA original del Fabricante. Soportar rangos 100-240 V/50-60 Hz. Certificación FCC, UL o CE.	1
GPS	NA	Integrado	1
WIFI	Unidad	Wi-Fi (802.11 b/g/n)	1
Bluetooth	Unidad	Tecnología Bluetooth 4.0 o superior	1
Peso	Gramos	Peso máximo 650 gramos	Máximo 650 gramos
Sensores	NA	Acelerómetro o sensor de luz	1
Software licenciado y pre-instalado	Licencia	Android, IOS o Windows 10, en la última versión de sistema operativo en español para tabletas disponible por el Fabricante.	1



Requerimientos específicos / Características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo de tecnología	Mínimo requerido
Manejo consumo de energía	Versión	El Proveedor debe adjuntar un documento con las siguientes certificaciones del ETP ofertado: Tableta: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior y certificación FCC, UL o CE para cargador y batería.	6.1
Accesorios	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> Entregar estuche protector ejecutivo que permita dos ángulos de inclinación sobre el plano horizontal para la utilización por parte del usuario, sin necesidad de utilizar las manos, que permita acceso a todos los botones de control, cámaras, pantalla, sensores, puertos de entrada/salida de la tableta y a todos los slots de la misma, sin necesidad de retirar o desplazar el estuche. Funda. Vidrio protector. Batería externa/Power bank mínimo de 13.000mAh, de la misma marca del fabricante de la tableta ofrecida. Cable de poder para la carga de la batería interna de la tableta. 	1
Software: editor de archivos Office para tabletas	NA	Software que permita la lectura o edición básica de archivos de Office: Word, Powerpoint, Excel para tabletas.	

2.2 SERVICIOS ADICIONALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR		
1	Servicios	Los equipos deberán ser entregados en la Ciudad de Bogotá, en la siguiente dirección: Calle 16 N° 6-66 Piso 7°, de la Corporación Colombia Internacional, con las últimas actualizaciones disponibles a la fecha de entrega de todos los componentes de las tabletas.



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR		
2	Actividades Específicas a Desarrollar:	a) Suministrar los equipos de captura de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas con los protectores y vidrios protectores instalados.
		b) Entregar los equipos de captura con las últimas actualizaciones disponibles de todos los componentes del Software.
3	Garantía de Calidad:	La garantía de calidad para los equipos a entregar es de <u>mínimo (1) año</u> , la cual debe activarse al momento de la entrega y verificación de los equipos en la Corporación Colombia Internacional, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional en sitio. Durante el plazo de garantía, el VENDEDOR deberá prestar el SOPORTE técnico en sitio, cumpliendo los siguientes requerimientos:
		a) Suministrar un número telefónico de atención de soporte técnico. El servicio se deberá proveer como mínimo en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.
		b) En caso de que sea necesario el retiro de un equipo de captura para su revisión, el oferente deberá <u>suministrar en calidad de préstamo un equipo de captura</u> con iguales o superiores características técnicas por un tiempo igual o mayor del necesario para la reparación.
		c) El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a ocho (8) horas . Estas horas son hábiles. En caso de que el requerimiento no pueda realizarse en horario hábil, el tiempo del servicio se contará sumando el tiempo faltante para terminar el día hábil, más el tiempo para completar las ocho (8) horas del día siguiente hábil.
		d) Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo de respuesta no debe superar las ocho (8) horas hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.
		e) Si una parte del equipo es reparada dos (2) veces por la misma razón este equipo deberá ser reemplazado por uno nuevo, durante el tiempo de que dure la garantía, el tiempo de respuesta no debe superar las doce (12) horas hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.
		f) Si se presentan fallas en más de dos (2) equipos en forma repetitiva por la misma causa, el oferente deberá cambiar la(s) parte(s) en todos los equipos con el fin de garantizar que la falla no se presente en los demás equipos.
g) Si se presentan fallas en más de tres (3) ocasiones en el mismo equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.		



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR	
	h) Garantizar stock de repuestos originales durante un (1) año, a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
	i) La garantía de los equipos comienza a ser efectiva una vez se entreguen en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional y se firme el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROCESO

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilitantes determinará si la cotización **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a las mismas. El Oferente deberá proveer toda la información que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada uno de los requisitos. Si la cotización **NO CUMPLE**, esta no pasará a la etapa de evaluación técnica y económica a que se refieren los presentes Términos de Referencia.

3.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- Carta de presentación de la Cotización. Anexo 1.
- Declaración sobre Inhabilitaciones o Incompatibilidades. Anexo 2.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (Junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de cotización s y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección. La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los términos de referencia, dará lugar a que la cotización no sea Evaluada.
- Presentar fotocopia del RUT actualizado de la empresa
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Poder cuando la cotización se presente por intermedio de tercera persona.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del oferente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.



Parágrafo. Los participantes en el presente proceso de selección, deberán ser Sociedades Comerciales, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social se ajuste al presente objeto contractual y adicionalmente no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la ley, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su cotización y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos del presente concurso, los cuales deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. En el evento de constatarse alguna de las causales mencionadas se entenderá que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

3.1.2. EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en venta, suministro, accesorios y repuesto para equipos de captura, prestación de los servicios técnicos preventivos y correctivos a equipos de captura, telecomunicaciones y procesamiento de datos en general. Esta experiencia deberá ser demostrada con la presentación del certificado de Existencia y Representación Legal.

Adicional a esto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) certificaciones contractuales relacionadas con el presente objeto contractual, la cuales sumadas sean igual o superiores al valor del presupuesto de esta convocatoria. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (nombre, NIT, dirección y teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

La Corporación Colombia Internacional se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será



evaluado.

3.1.3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
Certificado de distribución: El oferente deberá ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos. Para el efecto deberá anexar a su propuesta una certificación vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) año. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente certificación de distribución autorizada de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante.	Habilitante
Garantía avalada por el fabricante: Garantía de calidad de los bienes incluidos en el anexo técnico, contra defectos de fabricación durante al menos doce (12) meses, contados a partir del recibido a satisfacción, incluyendo la totalidad de las partes, mano de obra y soporte en sitio. Para el efecto se deberá anexar a la oferta el documento expedido por el fabricante que avale el tiempo de garantía, la cual deberá iniciar desde el momento de la entrega de los bienes en cada uno de los nodos, así como especificando la marca y el modelo del bien.	Habilitante
Certificación de fabricante y declaraciones de importación: En caso que el oferente seleccionado no es el fabricante, deberá anexar la documentación exigida para la formalización y legalización del contrato, la certificación del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos ofertados. Así mismo, si los bienes ofrecidos son importados, el oferente deberá acreditar en el momento de la entrega de los bienes, el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos a través de las correspondientes declaraciones de importación. Para el efecto se deberá anexar a la oferta el documento expedido por el fabricante	Habilitante

4. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el oferente (ver Anexo 1) en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos, incluyendo los requisitos habilitantes.

La cotización debe ser presentada según el (Anexo 3) de los presentes términos de referencia. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta de precio que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La Propuesta tendrá un periodo de validez de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, señalada en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.

El oferente presentará la propuesta de precio teniendo en cuenta los siguientes puntos:



- El oferente deberá establecer en su propuesta de precio, el valor total discriminado el IVA, de los equipos de captura incluyendo los accesorios.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta de precio.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto si hubiere a lugar, la Corporación lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el oferente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del oferente.
- Todo error u omisión en la propuesta de precio, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

5. MÉTODO DE ADQUISICIÓN

El método de adquisición aplicable está en el marco de las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, basado en la modalidad de Comparación Nacional de Precios que consiste en cotejar o comparar al menos tres (3) cotizaciones de precios de proveedores a fin de asegurar los precios más competitivos.

Para que a un oferente le sea evaluada la propuesta de precio debe haber cumplido todos los requisitos habilitantes, de lo contrario, no continuará en el proceso de selección respectivo.

6. MECANISMOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

La invitación a participar en el proceso se realizará mediante la publicación de los presentes términos de referencia en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. CIERRE Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar la documentación en un (1) original o en medio magnético, en la fecha y hora establecida en el "literal d" del cronograma, en la siguiente dirección: Calle 16 N.º 6 – 66, Corporación Colombia Internacional, Piso 7º o al correo electrónico: comprasunc@cci.org.co



8. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

El Proyecto tendrá a cargo la evaluación de las cotizaciones recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir, la de menor precio en su cotización, asegurándose que cumpla con los requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos legales y jurídicos, se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente dentro de su cotización, la propuesta económica más favorable, ósea la de menor precio. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La cotización de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (100 puntos).

Todas las demás cotizaciones reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \frac{100 \times Pz}{Py}$$

Pz = Precio más bajo entre las cotizaciones

Py = Precio de la cotización a evaluar

La omisión de la cotización económica en la propuesta no será subsanable y generará el rechazo de la cotización.

Esta será una cotización de referencia de precios.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la oferta de precio, se le dará prelación a la propuesta de precio que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo a lo presentado en los requisitos habilitantes.

10. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

- El oferente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Cotización la totalidad de la documentación exigida en los Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la Cotización en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- La cotización de precio supere el presupuesto oficial establecido en el numeral correspondiente de los presentes Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- El oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La cotización se presente de forma extemporánea.



11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos tres (3) oferentes con cotizaciones competitivas y comparables.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

12. COTIZACIONES PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán cotizaciones parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, según precios de mercado, corresponde hasta el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar. La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No.286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional. No obstante, la ejecución podrá ser menor si las necesidades del Proyecto así lo evidencian.

14. FORMA DE PAGO

Nº	Descripción	Pago
Un único pago	Se realizará luego de que la empresa seleccionada entregue los dispositivos de captura objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con los términos expuestos en el numeral 3.1. Este pago estará sujeto a que la Corporación Colombia Internacional revise que los equipos de captura, y sus accesorios cumplan con requisitos descritos en la presente convocatoria.	100% del valor total del Contrato

Para proceder al pago se deberá efectuar la entrega de la factura de venta en las instalaciones del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ubicadas en la Carrera 13 No 37 – 43 Torre Norte piso 10 Edificio Cavipetrol en la ciudad de Bogotá.

15. DURACIÓN



El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección es de Veinte (20) días a partir del perfeccionamiento del contrato

16. LUGAR DE ENTREGA

Oficinas de la Corporación Colombia Internacional ubicadas en la ciudad de Bogotá en la dirección Calle 16 N. ° 6 - 66 - Piso 7° Edificio Avianca.

17. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
a. Fecha de apertura de invitación por convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	30 de julio de 2019	14:00 horas
b. Fecha límite para recibir inquietudes	5 de agosto de 2019	17:00 horas
c. Respuesta a las inquietudes	6 de agosto de 2019	18:00 horas
d. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	12 de agosto de 2019	14:00 horas
e. Publicación de los resultados	21 de agosto de 2019	18:00 horas
f. Contratación	23 de agosto de 2019	
g. Entrega equipos de captura	20 de septiembre de 2019	

18. MODIFICACIONES

La Unidad Nacional de Coordinación comunicará las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su cotización y formarán parte de estos términos de referencia.

19. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

19.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS



- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Corporación Colombia Internacional y la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Atender los requerimientos que realicen la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.
- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el oferente incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones.

19.2 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes y los requerimientos que haga la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios establecidos en los términos, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto.
- Disponer para la ejecución del presente contrato, del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su cotización y colaborar con la UNC para garantizar tal fin.
- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su cotización.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de la prestación del servicio.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, la certificación del pago de parafiscales, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.



- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su cotización y celebrar el contrato resultante, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza de la presente orden de servicio y que surjan durante la ejecución y cumplimiento.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá constituir la Garantía que ampare las coberturas solicitadas dentro de los presentes términos, dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado anual del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- De calidad de la prestación del servicio: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- De salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que utilice en desarrollo de este contrato, por una cuantía no inferior al cinco por ciento (5%) del valor anual estimado del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.

A la póliza deberá adjuntar el correspondiente recibo de pago de la misma.

21. SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Administrador/a de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o la(s) persona(s) que designe por escrito el Coordinador de la Unidad Nacional. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.



- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del oferente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.